**DECLARACION JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL**

**Presentar Declaración Jurada para Funcionarios Públicos**

Le explicamos en qué casos y cómo tiene que realizar la presentación.

Según el nivel jerárquico o la naturaleza de la función que ocupe en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, podrá estar obligado a presentar su Declaración Jurada Integral.

 Dirección General de Personal, determinará si está alcanzado por esta obligación en función de la normativa al respecto, y en caso de estarlo procederá a la notificación de la obligatoriedad de su presentación.

**¿Cuándo debe presentarla?**

Tiene que hacerlo según este cronograma:

* Una Declaración Jurada dentro de los 30 días hábiles de asumir en el cargo (**Declaración Jurada de Alta);**
* Una **Declaración Jurada Anual**, que debe ser presentada hasta el 30 de mayo del año siguiente, o en el periodo que estipule la Oficina de Anticorrupción.
* Una Declaración Jurada por cese en el cargo, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca la baja (**Declaración Jurada de Baja**).

#### **Consultas on-line**

* **Mesa de Ayuda de la Unidad de Control y Seguimiento de Declaraciones Juradas**: Sarmiento 329, 8° contrafrente, CABA. Teléfono: (011) 5300-4095. Correo electrónico: ayuda@ddjjonline.gob.ar
* **AFIP**: Teléfono: 0810-999-2347. Correo electrónico: mayuda@afip.gob.ar.
* **Direccion General de Personal**-UNSE.Correo Electronico: dirgralpersonal@gmail.com.ar)

#### **¿Cómo la confecciona?**

 1- Ingrese al [sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP](http://www.afip.gob.ar/sitio/externos/default.asp) (http://www.afip.gob.ar/sitio/externos/default.asp) registrándose como usuario con Clave Fiscal de nivel 2 y complete la información en la aplicación **Declaración Jurada Patrimonial Integral - F 1245**.

Si presenta los formularios de Declaración Jurada correspondientes al Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, el programa capturará la información de esas Declaraciones Juradas Impositivas.

Asimismo, si está casado, conviviendo o tiene hijos menores no emancipados, deberá confeccionar e imprimir el [Formulario AFIP 1246](http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/F1246_AFIP.asp). (http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/F1246\_AFIP.asp)

 2- Imprima los formularios completos suministrados por el sistema y colóquelos en un sobre con este [modelo de solapa](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/modelo_de_solapa.pdf).( https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/modelo\_de\_solapa.pdf)

Firme toda la documentación (inclusive el sobre) y entréguelo en la Dirección General. de Personal junto con las dos copias de la constancia de presentación de la DJ, llamada **Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo**.

La información pública correspondiente a las Declaraciones Juradas Patrimonial Integral será publicada por la Oficina Anticorrupción. Según la Resolución 1695/2013, una vez que el funcionario la presente y se verifica la transmisión electrónica por parte de AFIP, la Oficina Anticorrupción procederá a su publicación dentro de los 10 días hábiles.

Para más datos, consulte más información sobre presentación de DDJJJ Patrimonial en:

<https://www.argentina.gob.ar/mas-informacion-sobre-la-presentacion-de-declaraciones->(dirgralpersonal@gmail.com.ar).